



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
TRANSPORTES HC S.A.S**

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:11 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES HC S.A.S

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 901131211-8

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARMENIA

**DOMICILIO :** ARMENIA

**MATRÍCULA – INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 221181

**FECHA DE MATRÍCULA :** NOVIEMBRE 10 DE 2017

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** FEBRERO 16 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 589,260,349.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 20 NRO 14 44 OF 302

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 – ARMENIA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3147329637

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3117194834

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** hc.auxiliar@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 20 NRO 14 44 OF 302

**MUNICIPIO :** 63001 – ARMENIA

**TELÉFONO 1 :** 3147329637

**TELÉFONO 2 :** 3117194834

**CORREO ELECTRÓNICO :** hc.auxiliar@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hc.auxiliar@gmail.com

**CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4922 – TRANSPORTE MIXTO

**OTRAS ACTIVIDADES :** H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7911 – ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

**CERTIFICA – CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES HC S.A.S.

**CERTIFICA – VIGENCIA**



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO  
TRANSPORTES HC S.A.S**

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:11 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**CERTIFICA – OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA EN TODAS SUS MODALIDADES, FORMA DE CONTRATACIÓN, TIPO DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CARGA Y PASAJEROS TANTO URBANO, COMO INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL NACIONAL, MASIVO, SEMIMASIVO Y DE MEDIANA CAPACIDAD, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, TURISTAS, EMPLEADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA, PACIENTES NO CRÓNICOS Y PARTICULARES, EN VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD O DE SUS VINCULADOS, SER OPERADOR Y PARTICIPE DE EMPRESAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y POSTAL, PRESTAR UN EXCELENTE SERVICIO Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO.

TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES Y CIVILES LICITAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DE 2008.

EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES E INCORPORALES, ARRENDADOS, ENAJENARLOS, MEJORARLOS GRAVADOS Y DAR EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. CONTRATAR LA MANO DE OBRA, HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONSTRUIR TODA CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, A NOMBRE PROPIO Y DE TERCEROS, RECIBIR, TRANSFERIR MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS CAMBIO DESCUENTOS O CUENTA CORRIENTE, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LEYES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC, LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, ABSORBERLAS, APORTAR EN TODO O PARTE A OTRAS U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS; OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO SOBRE A PROPIEDAD, SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; CONSTRUIR BAJO LA NORMA QUE CONVENGA CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO O DE SU OBJETO SOCIAL; COMPRAR, VENDER, ARRIENDAR MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES, REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS,, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO Y SIN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A SU CUANTÍA. PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE E INTERMEDIACIÓN ENTRE EL USUARIO QUE REQUIERA EL SERVICIO Y EL TRANSPORTADOR QUE ESTE EN CAPACIDAD DE PROVEERLO; PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PREVIA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE CARGA ENTRE EL GENERADOR DE LA MISMA, Y EL TRANSPORTADOR; LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTAR OFERTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y OTRAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA O POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO, Y LICITACIONES O INVITACIONES PRIVADAS; LA EMPRESA PODRÁ SI LA NORMATIVIDAD VIGENTE LO PERMITE Y LAS CONDICIONES OPERATIVAS SON APROPIADAS SOLICITAR LA HABILITACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO, INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, AGENCIA DE VIAJES, PROVEEDOR DE GUÍAS TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS AL TURISMO; ADMINISTRAR INTEGRALMENTE LOS VEHÍCULOS QUE SE INCOPOREN A LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA; LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR APERTURA DE AGENCIAS EN CUALQUIER CIUDAD O MUNICIPIO DEL PAÍS Y ASÍ MISMO PODRÁ TRASLADAR SU AGENCIA PRINCIPAL A CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES QUE CONSIDERE NECESARIO, DADA EL CRECIMIENTO DE LA OPERACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ES NECESARIO.

ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL Y ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR; ASÍ MISMO PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAR TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLA FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO  
TRANSPORTES HC S.A.S**

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:11 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc**

COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.  
PARAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN AVALISTA, GARANTE, O CODEUDORA EN CUALQUIER OBLIGACIÓN ASUMIDA POR TERCEROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	250.000.000,00	250.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	250.000.000,00	250.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	250.000.000,00	250.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CARRILLO BAENA HERNANDO	CC 98,480,081

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA SANCHEZ DANIEL	CC 1,152,468,375

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ CASTAÑO SANDRA PATRICIA	CC 43,746,602

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑEDA ORREGO ELKIN DARIO	CC 15,529,974

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PEREZ OSCAR DE JESUS	CC 71,639,813

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**



## CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO TRANSPORTES HC S.A.S

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:11 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

### CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc

ORGANOS SOCIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTA ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA, SI ELLA FUERA CONFORMADA POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA GERENCIA. LA REVISORÍA FISCAL, SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES O POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU CONTROL SERÁN EJERCIDAS POR LOS ÓRGANOS SOCIALES ANTES MENCIONADOS. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ TODOS LOS DEMÁS EMPLEADOS NECESARIOS PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ELEGIDOS O NOMBRADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS O EN LOS REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA, DE NO CONFORMARSE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTA ATRIBUCIÓN CORRESPONDERÁ AL GERENTE, SALVO EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

EL GERENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO.

TERMINO: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SÍ FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTÉ IMPEDIDO.

EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁ NOMBRADO IGUALMENTE POR LOS ACCIONISTAS, PARA IGUAL PERÍODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE. TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERÍODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIÉN LA ADMINISTRARÁ Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE TERCEROS, QUIEN PODRÁ COMPROMETER A LA EMPRESA EN CUANTO A CONTRATACIÓN, CRÉDITOS Y OBLIGACIONES, HASTA POR 25 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA CUANTÍAS SUPERIORES SE DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CASO DE QUE EXISTIERE O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD A COMPROMETER A LA EMPRESA EN SER GARANTE DE TERCEROS, SERVIR DE AVAL O FIANZA O CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GERENTE: SON FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: A. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS O COLABORADORES. B. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. C. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, EN CASO DE QUE LLEGARE A HABERLOS. D. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. E. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA. F. CAPITALIZAR CUALQUIER CUENTA CAPITALIZABLE DEL PATRIMONIO SEGÚN LAS NORMAS CONTABLES. G. EFECTUAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU RÉGIMEN JURÍDICO O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL CUMPLIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A MIL (1.000 SMMLV) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SOBREPASEN ESTE TOPE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, H. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL I. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA LEGAL Y EXTRAJUDICIALMENTE J. PRESENTAR LOS INFORMES QUE



## CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO TRANSPORTES HC S.A.S

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:12 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

### CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc

LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL K. CONTRATAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN L. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LA NATURALEZA DE SU CARGO O LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA A GENERAL M. LAS DEMÁS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: S. APROBAR SEGÚN S EL CASO OS ACTOS Y CONTRATOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SOBREPASEN LOS MIL (1000) SMLV SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES HC S.A.S

MATRICULA : 221446

FECHA DE MATRICULA : 20171127

FECHA DE RENOVACION : 20240216

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CLL 20 NRO 14 44 OF 302

MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA

TELEFONO 1 : 3147329637

TELEFONO 2 : 3117194834

CORREO ELECTRONICO : hc.auxiliar@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,024,144,057

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

#### CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta 60 días y cuantas veces lo requiera, el



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
TRANSPORTES HC S.A.S**

Fecha expedición: 2024/09/13 - 14:53:12 \*\*\*\* Recibo No. S001013856 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240913-0073

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCFVg7BHc**

contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SeCFVg7BHc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**María Margarita González Delgado  
Directora Jurídica**

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---